



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA

En la Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente del presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el pleno.

Se abre un plazo de exposición al público y de admisión de reclamaciones de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En caso de que no se formularan reclamaciones el expediente quedará elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen de capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones de corrientes:		
1	Impuestos directos	144.000,00
2	Impuestos indirectos	13.150,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos.....	87.350,00
4	Transferencias corrientes.....	101.335,44
5	Ingresos patrimoniales.....	53.506,21
B) Operaciones de capital:		
	Total estado de ingresos.....	399.341,65
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones de corrientes:		
1	Gastos de personal	207.750,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	188.063,77
4	Transferencias corrientes.....	1.500,00
B) Operaciones de capital:		
9	Pasivos financieros.....	4.027,88
	Total estado de gastos.....	399.341,65

Se aprobaron también las Bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal, esta según se transcribe a continuación:

Altos cargos:

Denominación: Alcaldía.

Personal funcionario:

- Grupo A1-A2: Uno. Denominación: Secretaría-Intervención. Nivel de complemento de destino: 26.

- Grupo C1: Uno. Denominación: Auxiliar administrativo en la oficina de la Secretaría General, Auxiliar de biblioteca. Nivel de complemento de destino: 18.

- Grupo C2: lino. Denominación: Alguacil/operario mantenimiento. Nivel de complemento de destino:

14.

Personal laboral fijo:

- Operaria de limpieza con contrato con dedicación parcial: Una.

- Auxiliar de ayuda a domicilio: Dos.

Personal laboral temporal:

- Suplente auxiliar de limpiadora: Uno.

- Suplente auxiliares ayuda a domicilio: Uno.

La Iglesuela 9 de febrero de 2017.-El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.- 682